



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 055-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00128	Banco de Bogotá	Diomedes Amézquita Cardona	21/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00205	Gabriel Londoño Giraldo	Floresmiro Losaa Lemus	21/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00133	Banco Agrario de Colombia	Edgar Andrés Montealegre	21/08/2020	1
Ejecutivo con Garantía Real	732834089002-2019-00299	Banco Agrario de Colombia	Iván Raúl Ramírez Sánchez y otro	21/08/2020	1
Amparo de Pobreza	732834089002-2019-00012	Luis Carlos Ortiz	-----	21/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00162	Banco Agrario de Colombia	Baudilio Valencia Montealegre	21/08/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

MARIANA MAHECHA PATARROYO¹
Secretaria ad-hoc

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.